ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.2023-0397 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE-TOLIMA E.S.E Y DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA S.A.S NIT: 901.063.411-2					Federico Lleras Acosta
Código: GJ-FR-002	Fecha de Elaboración: 7/09/2016	Fecha de Actualización: 6/05/2021	Versión: 3	Pagina: 1 de 3	NIT: 890.706.833-9

CLASE DE CONTRATO:		FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO		1-jun-23
PLAZO TOTAL	PLAZO INICIAL:	VALOR:
NUEVE (9) MESES CON 3 DIAS CALENDARIO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO LOS CUALES SE CUMPLIERON DEL 8 DE JUNIO DE 2023 AL 7 DE FEBERO DE 2024	$ 32.981.000,00
ACTA ADICIONAL EN VALOR N°001 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	ADICIONESE EL VALOR DEL CONTRATO INICIAL CLAUSULA 4: Valor del contrato y forma de pago;	$ 15.000.000,00
ACTA PRORROGA No.001 18-01-2024	PRORROGASE EN CUATRO (4) MESES DEL 8 DE FEBRERO DE 2024 AL 7 DE JUNIO DE 2024	
VIGENCIA TOTAL		TOTAL
DEL 8/06/2023 AL 8/04/2024		$ 47.981.000,00

CONTRATISTA:	DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA S.A.S	NIT: 901.063.411-2
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y ALMACEN	

OBJETO:

SUMINISTRO AGUA EN BOTELLON DE 20 LITROS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	2571	15/05/2023	$ 32.981.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	4593	1/06/2023	$ 32.981.000,00
	RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.01 AGUA PURIFICADA (ENVASADA)	

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL ACTA ADICIONAL EN VALOR No.001 :

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	3488	3/11/2023	$ 15.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	FECHA	VALOR
	7142	20/11/2023	$ 15.000.000,00
	RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.01 AGUA PURIFICADA (ENVASADA)	

PAGOS EFECTUADOS

COMPROBANDE DE PAGO	FECHA	VALOR	NUMERO DE FACTURA
154228	27-jul-23	$ 4.043.000,00	SETT-7692
161219	13-oct-23	$ 5.642.000,00	SETT-7956
172916	5-mar-24	$ 5.122.000,00	SETT-8215
172916	5-mar-24	$ 5.440.500,00	SETT-8494
172916	5-mar-24	$ 4.777.500,00	SETT-8784
TOTAL DE PAGOS		**$ 25.025.000,00**	

BALANCE DEL CONTRATO:

DETALLE		VALORES (Expresados en pesos Colombianos)
VALOR CRP 4593 DEL 1/06/2023 Contrato inicial		$ 32.981.000,00
VALOR CRP 7142 DEL 20/11/2023 Adición en valor 001		$ 15.000.000,00
VALOR TOTAL		**$ 47.981.000,00**
VALOR PAGOS EFECTUADOS:		**$ 25.025.000,00**
FACTURAS PENDIENTES DE PAGO		
No. FACTURA	FECHA	VALOR
SETT-9055	20-nov-23	$ 4.121.000,00
SETT-9324	14-dic-23	$ 4.270.500,00
SETT-9670	23-ene-24	$ 5.375.500,00
SETT-9995	22-feb-24	$ 5.421.000,00
SETT-10211	11-mar-24	$ 3.763.500,00
TOTAL FACTURAS PENDIENTES DE PAGO		**$ 22.951.500,00**
VALOR EJECUTADO:		**$ 47.976.500,00**
VALOR CRP 4593 Vig.24 92 AL 08/04/2024		$ 0,00
VALOR CRP 7142 Vig.24 93 AL 08/04/2024		$ 4.500,00
VALOR A ANULAR		**$ 4.500,00**

B. ASPECTO LEGAL CONTRATO INICIAL Y ADICION EN VALOR Y TIEMPO

Tiene poliza de garantias SI _____ NO X

El art. 7º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe:
"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."
Por su parte, el Decreto 1510 de 2013 dispone en sus arts. 77 y 87 que, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos y que en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías.
En este orden de ideas, las garantías no son obligatorias, sino facultativas, en los siguientes casos:
• Contratos de seguro

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

QUE LOS INFORMES DE SUPERVISION SUSCRITO POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y ALMACEN DAN CUENTA QUE SE HA CUMPLIDO A CABILIDAD CON EL OBJETO DEL MISMO. QUE A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ADEUDA AL PROVEEDOR LA SUMA DE **$ 22.951.500,00 Y UN SALDO ANULAR DE $ 4.500,00, LA TERMINACION DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO OBLIGA A LA LIQUIDACION Y TERMINACION DIAS ANTES DE LA FECHA (7 DE JUNIO DE 2024), TERMINANDO EL 11 DE MARZO DE 2024 CON EL RECIBIDO DE LA ULTIMA FACTURA.**

ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente acta de terminacion y liquidacion.

EL CONTRATISTA NO DEBE REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLAS

Se acoge a la normatividad vigente, Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, por ta l razón NO se solicitará estampillas; sin embargo, la entidad solicita concepto de interpretación a la Ordenanza a la Gobernación del Tolima. En caso tal, que a raíz de este concepto se cambien las determinaciones de la Ordenanza 020 de 2018, se solicitaran las siguientes estampillas.

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
TOLIMA CIENTO CINCUENTA AÑOS CONTRIBUYENDO A LA GRANDEZA DE COLOMBIA	2% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

De acuerdo a liquidación realizada por la Oficina de Compras. El contratista presentara ante Dirección de Rentas e Ingresos del Tolima (Centro de atención al Contribuyente – Piso Quinto de la Gobernación del Tolima), fotocopia del contrato y la liquidación realizada por la Oficina de Compras del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima,quienes le realizan la respectiva revisión y le hace entrega de los volantes por cada una de las consignaciones, las cuales debe llevar al Banco y realizar las respectivas consignaciones. Luego lleva las consignaciones a la Dirección de Rentas e Ingresos donde la Profesional generará las estampillas, para que este a su vez las presente al Hospital Federico Lleras Acosta y se adhiera al presente Contrato (conforme a lo establecido en la circular 011 del 10 de Junio d e 2015 emanado de la Secretaria de Hacienda y Director de Rentas e Ingresos del Tolima).

La presente Acta de Terminación y liquidación del contrato, no releva al CONTRATISTA de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo a las normas legales, entre otras la extensión o ampliación de las garantías previstas en el contrato, de conformidad con el Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué-Tolima. Se firma en Ibagué a los Ocho (08) días del mes de ABRIL DE 2024

CONTRATANTE

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

SUPERVISOR

GLADYS PATRICIA ZAPATA MOLANO
Profesional Universitario Area de Administracion de Inventarios y Almacen
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

CONTRATISTA

WILMAR OSORIO GONZALEZ
Representante Legal
DISTRIBUIMOS AGUA PURA PROVIDENCIA

Vo.Bo
Oficina Jurídica

Federico Lleras Acosta	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-068
		Versión: 03
	FORMATO SOLICITUD ANULACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué 18 ABR 2024

Para: Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.01 - 2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.98

Nombre Rubro Presupuestal: - AGUA PURIFICADA (ENVASADA) - AGUA PURIFICADA (ENVASADA) *Cx Pagar Vigencia Anterior*

Numero Certificado de Disponibilidad Presupuestal a afectar:

3488 Vig. 24. 910 del 9/01/2024 $ 4.500,00

Valor: CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS $ 4.500,00

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada)

EL SUPERVISOR SOLICITA LIBERAR SALDO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO LEGALIZADA POR LAS PARTES.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado

GLADYS PATRICIA ZAPATA MOLANO
P.U Administración de inventarios y Almacén. Sede Francia
HFLLERAS

Autorización Ordenador del Gasto:

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de quien recibe solicitud

Linda Rodriguez

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día 18 **Mes** Abril **Año** 2024 **Hora:** 9:00 **AM** ___ **PM**___

Diligenció	
Nombre:	Firma:
Fecha:	

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Federico Lleras Acosta	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: GF-FR-069
		Versión: 03
	FORMATO SOLICITUD ANULACIÓN CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigente desde: 30/06/2023
		Página: 1 de 1

Fecha: Ibagué, 18 ABR 2024

Para: jefe de Presupuesto o quien haga sus veces

Número del Contrato: 2023-0397

NIT: 901.063.411-2

Contratista: DISTRIBUIMOS AGUA PROVIDENCIA SAS

Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.01 - 2.1.2.02.01.002.2.4.4.1.001.98

Nombre Rubro Presupuestal: - AGUA PURIFICADA (ENVASADA) - AGUA PURIFICADA (ENVASADA) *Cx Pagar Vigencia Anterior*

Numero Certificado de Registro Presupuestal a afectar:
7142 Vig. 24. 93 del 10/01/2024 $ 4.500,00

Valor: CUATRO MIL QUIINIENTOS PESOS $ 4.500,00

Justificación (Amplia, Suficiente y Soportada):

EL SUPERVISOR SOLICITA LIBERAR SALDO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO LEGALIZADA POR LAS PARTES.

Nombre, Cargo y firma del funcionario Autorizado

GLADYS PATRICIA ZAPATA MOLANO
P.U Administración de inventarios y Almacén. Sede Francia
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E

Autorización Ordenador del Gasto

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente
Hospital Federico Lleras Acosta Ibagué Tolima E.S.E.

Nombre de Recibe Solicitud Linda Rodriguez

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud
Día 18 Mes Abril Año 2024 Hora: 9:00 am X pm ___

Diligenció	
Nombre:	Firma:
Fecha:	

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO